

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 2 de septiembre de 2020



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	22
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	26
GENERALES	32
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	33
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	33
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	36
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	37



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 2 de septiembre de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.05 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Asistió la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, cuyo decreto de renovación de su designación como consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo está en trámite, por lo que no votó.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Para el tratamiento del proyecto “Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencias de Valparaíso”, participó el Sr. Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Daniela Aravena, Matías Fraga, Yasna Guzmán, Karina Sánchez, Nelson Gaete, Carolina Lira, Isabel

Barrios, Carolina Mansilla, Sandra Ranz, Fernanda Lathrop, Marcela Becerra, Karina Aliaga, Mauricio González, Pierre de Baeremaeker, Mariano González, Cristián Aravena, Daniel Lara, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández comenta que remitió una carta a la ST del CMN solicitando exponer la situación del MH Casas del Fundo Quilapilún, en la comuna de Colina, Región Metropolitana. Pide que se ponga en tabla en una próxima sesión.
- La consejera Magdalena Krebs solicita informar el estado de avance de la mesa de trabajo para la declaratoria del Conjunto Ferroviario Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta – Bolivia.

El ST del CMN Erwin Brevis indica que las gestiones para la mesa de trabajo se están efectuando y ya se ha convocado a las partes a la primera reunión.

Por solicitud del Subsecretario, el ST del CMN informará a los consejeros de la hoja de ruta propuesta una vez efectuada la primera reunión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió hoy 02.09.2020, con la asistencia en modalidad videoconferencia de los consejeros Emilio de la Cerdá, Alejandra Vidal, Raúl Irarrázabal, Alberto Anguita y Mauricio Uribe; los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal; el ST Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Carolina Lira, Joaquín Vega, Alonso Mainieri, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Dafna Goldschmidt, Alejandra Garay, Fernanda Castro, Gonzalo Díaz, Italo Borlando, María Luisa Gómez, Matías Fraga, Melissa Masquierán, Patricia Grandy, Pierre de Baeremaeker, Rodrigo Órdenes, Soledad Donoso, Sonia Parra, Tomás Rodríguez, Doina Munita y Jacqueline Moreno.

En calidad de invitados asisten Juan Andrés Otero, Subsecretario de Deportes, y Alejandra Olivares, Ariel Rebolledo, Ernesto Urdangarín, de la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Deportes; Fernanda Larraín y Natalia Severino, de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3. Proyecto “Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencias de Valparaíso”: nueva versión del informe de caracterización, informe ejecutivo de rescate y solicitud de permiso de despeje de estructuras.

El Sr. Raúl Irarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 430 del 28.04.2020 solicitó pronunciamiento de los informes de caracterización y de rescate arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 2460 del 04.05.2020). Por Ord. CMN N° 1611 del 11.05.2020, se remitieron observaciones al informe de caracterización y se solicitó remitir una nueva versión del documento, quedando pendiente el pronunciamiento relativo al informe de rescate.

El sitio arqueológico intervenido corresponde al “Ex Edificio Severín”, en calle Santiago Severín N° 10, en la ZT Área Histórica de Valparaíso y que además forma parte del SPM Área Histórica de la Ciudad – Puerto de Valparaíso. Su emplazamiento consiste en un plano restringido formado a los pies del Cerro Santo Domingo, a una altitud de 36 msnm, y se encuentra inmediatamente por detrás de la Iglesia La Matriz, siendo descubierto en el inicio de las obras del proyecto.

Informe ejecutivo de caracterización arqueológica

Por Ord. 723 del 14.07.2020, el Sr. Raúl Irarrázabal remite la nueva versión del informe de caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 3664 del 17.07.2020). El documento da cuenta de los trabajos realizados, acogiendo las observaciones del Ord. CMN N° 299 del 24.01.2020, que solicitaba el término de la excavación de la etapa de caracterización arqueológica, y los puntos observados en el Ord. CMN N° 1611 del 11.05.2020, además de la inclusión de fichas de registro

de los pozos y de un plano esquemático con su emplazamiento, donde se muestran las ampliaciones necesarias para terminar los pozos N° 6, 10 y 11.

El informe incluye la revisión de antecedentes arqueológicos e históricos, señalándose la escasez de evidencias arqueológicas prehispánicas en la ciudad de Valparaíso, por lo que se destaca el sitio del sector de la Plaza O'Higgins, el cual data del periodo alfarero tardío. La información histórica indica que el entorno de la Iglesia de La Matriz es el espacio más antiguo de la ciudad, ocupado desde mediados del siglo XVI. Detrás del sector ocupado por la iglesia, se instaló a mediados del siglo XVII la orden jesuita, cuyo convento e iglesia pasó a ser propiedad de los dominicos después de 1767. Posteriormente fue ocupado como lugar de sesiones del Congreso Nacional, y a lo largo del siglo XIX el edificio existente fue utilizado como cuartel militar, teatro y circo ecuestre. El terremoto de 1906 destruyó todas las edificaciones previas del sector, y entre los años 1909 y 1911 se construyó el Edificio Severín, inmueble que funcionó durante el siglo XX como cuartel policial hasta su abandono a inicios de la década del 2000.

En los resultados de la etapa de caracterización, se informa la excavación de un total de 12 pozos de sondeo de 1 x 1 m, alcanzando diferentes profundidades; estos se describen de acuerdo a una tabla resumen de estratigrafía, frecuencia de restos materiales, fotografías del inicio y término de excavación, fotografías de los materiales y dibujo del perfil estratigráfico y de planta. También se incluye un análisis de densidad de restos materiales, que indica una mayor concentración en el sector este respecto del espacio evaluado, situación similar a la de los restos bioantropológicos que se concentran en el sector suroeste, de forma coincidente con las mayores concentraciones de otros restos depositados. Posteriormente, se presenta una evaluación preliminar de los contextos materiales.

En casi todos los pozos se identificaron al menos dos capas estratigráficas, hasta un máximo de seis. Estas diferencias estratigráficas señalan varios componentes dentro de la historia ocupacional del sitio. La observación preliminar en terreno indica la presencia generalizada de cerámicos, lozas, porcelanas, vidrios, metales y sobre todo restos osteofaunísticos, los que configuran amplios sectores con relleno de basurales domésticos que datarían al menos del periodo colonial, pero especialmente depositados a lo largo del siglo XIX y en menor medida durante el siglo XX.

Adjunto al documento se remite una minuta de respuesta a Ord. CMN N° 1611 del 11.05.2020, que aclara la situación respecto al pozo 11, indicando que no se registran rasgos estructurales que se proyectaran a la planta de la unidad. En tanto, en el perfil sur Capa 1 Nivel 2, se registra cemento mezclado con guijarros propios de este material constructivo. A lo anterior se añade un dibujo de perfil corregido, fotografía de los cuatro perfiles de la unidad y fotografías de planta de los niveles 1 a 4, y se cambia el dibujo de perfil sur del pozo 11 en el informe de caracterización. También se entregan fichas de los 12 pozos de sondeo ejecutados, incluyendo los pozos 6, 10 y 11 de terminación, identificándose a los jefes de unidad.

Adicionalmente la DAMOP, por correo electrónico del 27.08.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico de la ampliación con maquinaria pesada alrededor de los pozos de sondeo N° 6, 10 y 11, el cual fue realizado entre los días 13 y 16 de marzo del 2020. Asimismo, por correo

electrónico de la misma fecha, se remite carta del Museo de Historia Natural de Valparaíso que acepta la recepción de materiales obtenidos de la etapa de caracterización.

La evaluación de la ST del CMN respecto a los antecedentes recibidos señala lo siguiente:

- En general, se incorpora un registro de excavación para cada pozo, incluyendo niveles, matriz sedimentaria, registro de materiales y rasgos observados, entre otros.
- No se realiza caracterización de los materiales culturales, pero se incorpora análisis de frecuencia de materialidad y materialidades por capa estratigráfica de cada pozo.
- Falta un plano de planta actualizado que muestre lo realizado en la etapa completa.
- Se adjunta carta del Museo de Historia Natural de Valparaíso, institución que recibirá los materiales obtenidos en la etapa de caracterización.
- Se adjunta informe de monitoreo arqueológico de la excavación con maquinaria pesada realizada en torno a los pozos 6, 10 y 11.
- En 8 de las 12 unidades el encargado no tiene formación en arqueología.

Informe ejecutivo de rescate arqueológico

En el documento se realizan modificaciones en la ubicación, dimensiones y denominación de las unidades, lo que alteró la grilla de excavación. Debido a la aparición de rasgos estructurales, para los bloques 2, 4, 5, 6 y 7 se redefinieron la posición y dimensiones de algunas cuadriculas que quedaron con porciones remanentes minoritarias de sedimentos en su interior, las que fueron incorporadas dentro de la unidad mayor más cercana. Adicionalmente, por Ord. DAMOP N° 900 del 01.09.2020, se remitió la carta de aceptación de materiales obtenidos en esta etapa por parte del Museo de Historia Natural de Valparaíso.

El informe también incorpora un análisis de estratigrafía por bloque en unidades excavadas agrupadas y en forma individual en unidades aisladas; el trabajo en unidades aisladas tuvo como objetivo la evaluación de sectores ubicados en los alrededores del área con mayor densidad intervenida mediante los bloques de excavación. El análisis estratigráfico señala los siguientes estratos y períodos: A – B, histórico; C, histórico republicano, donde se da cuenta de una disminución de la cantidad de restos depositados y que corresponde a rellenos domésticos generados por la ocupación del sitio como cuartel policial a lo largo del siglo XX; D, colonial tardío, caracterizado por la depositación de mayor cantidad y diversidad de restos artefactuales junto a restos de osteofauna doméstica, y la asociación de este conjunto a rasgos estructurales antiguos; E, colonial temprano, con gran cantidad de contextos funerarios primarios y secundarios, junto a escasos restos domésticos, conformando una densa área funerariaemplazada tras la antigua iglesia La Matriz; F, estéril, depositado en épocas previas a la primera ocupación del sitio, y un conchal prehispánico, caracterizado por restos malacológicos, mamíferos marinos, peces y algunos escasos restos líticos y cerámicos.

El documento se acompaña de informes especializados iniciales de las diversas materialidades exhumadas en el proceso de excavación, tales como vidrio, cerámica, cerámica de

alta cocción, metal, lítica, bioantropológico, melacológico, zoorarqueológico y de otros materiales correspondientes a municiones, canicas, pizarras, pizarrines, crayones, botones y tuberías.

En base a estos antecedentes se concluye que el sitio arqueológico Ex Edificio Severín presenta un carácter multicomponente donde se registran ocupaciones de los períodos Prehispánico Tardío, Colonial Temprano (siglos XVI y XVII), Colonial Tardío (siglo XVIII), Republicano (siglo XIX) y Reciente (siglo XX), que dan cuenta de las buenas características del lugar como emplazamiento para las comunidades humanas en el sector costero a lo largo del tiempo.

Solicitud de permiso de intervención arqueológica para la segunda etapa de despeje controlado de estructuras arqueológicas

Por Ord. DAMOP N° 766 del 23.07.2020, se remite un FSA para el despeje controlado de estructuras arqueológicas en el sitio Ex Edificio Severín según lo solicitado en los Ord. CMN N° 4667 del 18.10.2019 y N° 299 del 24.01.2020, con el objetivo de exponer y registrar los diferentes rasgos estructurales que se detecten en el sitio fuera de las áreas rescatadas en la etapa anterior, además de registrar y levantar contextos funerarios y sectores de conchal prehispánico que puedan aparecer durante los movimientos de tierra controlados (Ingreso CMN N° 3805 del 27.07.2020).

En la solicitud se plantea intervenir un total de 956 m², equivalentes al 74,7% de la superficie del terreno, quedando los 135 m² restantes para una etapa siguiente. Para lo anterior, se considera en la metodología de trabajo el monitoreo de la excavación de las pilas de socalzado; escarpe controlado con monitoreo arqueológico; despeje fino, limpieza y relevamiento de rasgos estructurales y rescate de hallazgos contextuales relevantes. En los plazos incluidos en el plan de trabajo, se estima una duración de 22 días hábiles para la excavación de las pilas de socalzado pendientes, 120 para la excavación controlada de todo el polígono del sitio y 30 para el despeje fino y relevamiento de rasgos estructurales, funerarios y conchales que aparezcan en el lugar.

Debate y acuerdo

Los consejeros reconocen un buen trabajo y avances demostrados en los informes, las cuales han permitido ver el perfil y la historia completa del sitio desde el siglo XVI en adelante, resaltando su importancia, el poco conocimiento que se tiene de este y su particularidad debido a la presencia de restos de neonatos y niños. Además, se señala que la Comisión de Patrimonio Arqueológico ha planteado observaciones al permiso de intervención para el despeje de estructuras, mediante las cuales se pretende facilitar el trabajo y mejorar aspectos metodológicos. Los consejeros Mauricio Uribe y Alejandra Vidal expresan la voluntad de que el proceso avance y se indicará muy detalladamente como proceder; destacan el valor científico y patrimonial del sitio.

Los consejeros consultan sobre la observación a los ayudantes de excavación; los consejeros arqueólogos explican que se necesita experticia y hay que combatir malas prácticas. Se consulta también por el concepto de contexto fúnebre disturbado; se explica que ciertamente

existe un cementerio pero hubo alteración de los contextos y algunos, lo que se denomina contextos secundarios, sufrieron cambios respecto de su situación original; se agrega que también hay contextos terciarios en los restos del edificio y esa es una de las razones de la necesidad de cuidado en el despeje de estructuras. Pero hay un ordenamiento de cementerio y hay contextos primarios (no alterados).

El Subsecretario destaca la relevancia del proyecto, que se emplaza en el núcleo del Sitio del Patrimonio Mundial, que a su vez es su sector más deteriorado; el proyecto está en riesgo por tiempos y costos. Se necesita inversión pública en este sector y hay un riesgo de que ella se vaya a otros por las complejidades de este proyecto; se debe aprender de esta experiencia. El consejero Mauricio Uribe expone que la gran enseñanza es que se debió haber hecho una muy buena caracterización a tiempo pues el lugar lo requería, y que hay un valor agregado potencial si se maneja bien.

El Sr. Alberto Anguita expone que dada esa relevancia la DAMOP está realizando esfuerzos para que el proyecto pueda seguir adelante. El Ministerio de Desarrollo Social requiere tener certezas al respecto para poder solicitar financiamiento al Ministerio de Hacienda; es necesario demostrar que el proyecto es viable y un pronunciamiento favorable respecto a los informes de caracterización y rescate es una buena señal, mientras que las observaciones al FSA se pueden resolver, para lo cual solicita al ST Erwin Brevis agilizar la respuesta y que esta sea muy clara para luego evitar observaciones. Señala el desafío de anticiparse y hacerse cargo de lo arqueológico antes de las licitaciones de las obras.

Se solicita que el trabajo de las pilas de socalzado sea manual y que los obreros a cargo reciban una capacitación intensa. Se consulta si se contempla una monografía y se señala que sí.

El Consejo acuerda por 10 votos favorables, con la abstención de los consejeros Macarena Ponce de León —que explica que se abstiene por haberse incorporado avanzada la discusión del caso— y Gastón Fernández:

- Pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de caracterización arqueológica, con indicaciones para el informe final, el cual deberá incluir un plano detallado, debidamente escalado, de las intervenciones realizadas en esta etapa, además de incorporar la totalidad de los análisis especializados con fotografías adecuadas que muestren la tipología de materiales como su diversidad en cada materialidad.

Se dejará constancia respecto al incumplimiento del permiso otorgado por Ord. CMN N° 4316 de 31.10.2018, debido a que el trabajo de excavación fue realizado por jefes de terreno que en 8 de los 12 pozos poseen calificación profesional de licenciado en antropología social, licenciado en historia o antropólogo físico.

- Pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico, con indicaciones para el informe final:

- i. Incorporar un plano detallado, debidamente escalado, de las intervenciones realizadas, tanto en la etapa de caracterización como de rescate, con simbología gráfica adecuada para comprender las intervenciones y los rasgos observados.
 - ii. Efectuar una reconstrucción de la estratigrafía del sitio a través de perfiles estratigráficos extendidos, tanto en el eje N/S como E/W, a partir de lo observado y registrado en las unidades de excavación.
 - iii. Incorporar una reconstrucción que sistematice la totalidad de la información bioantropológica y permita visualizar gráficamente este componente, de forma de mostrar las relaciones de las inhumaciones realizadas, tanto en la dimensión horizontal como vertical, incorporando tipo de inhumación, sexo, edad y toda información necesaria para entender esta área de funeraria.
- c) Denegar el permiso para el despeje controlado de estructuras arqueológicas y solicitar un nuevo FSA que subsane las siguientes observaciones:
- i. Se debe adjuntar EETT detalladas de todo lo que involucra la ejecución de las 14 pilas faltantes y remitir el proyecto de entibación completo, incluyendo tanto la etapa para la que se ha pedido el permiso como la que quedará pendiente.
 - ii. Se debe asegurar que la ejecución manual de las pilas faltantes no afectará de ningún modo o forma el sitio arqueológico, exceptuando el volumen a excavar correspondiente a cada pila.
 - iii. Se requiere un plan de trabajo detallado que explice la totalidad de acciones y procedimientos a ejecutar como parte de esta etapa, de ejecución de pilas faltantes y de despeje controlado de estructuras arqueológicas, incluyendo una explicación de cómo se asegurará la accesibilidad al sitio, todo lo cual deberá adjuntarse además para la etapa de despeje de estructuras que quedará pendiente para una siguiente instancia.
 - iv. Se solicita explicitar el nombre y antecedentes curriculares del co investigador y de los colaboradores, así como la función que cumplirán en cada una de las acciones y procedimientos a realizar como parte de esta etapa.
 - v. Se solicita remitir la carta de la institución depositaria propuesta para recibir los materiales.
 - vi. Por otra parte, se solicita que en forma previa al FSA para la etapa de despeje de estructuras que quedará pendiente, se haga ingreso del proyecto de reposición del muro de contención ubicado en el deslinde poniente del predio, de acuerdo a Ord. CMN N° 5250 del 13.12.2019.
4. La Sra. Lía Karmelic Visintainer, encargada de la Unidad de Patrimonio del Departamento de Infraestructuras del Instituto Nacional de Deportes (IND), por correo electrónico del 24.08.2020, remite informe y antecedentes adicionales del hallazgo arqueológico realizado durante el monitoreo arqueológico de las obras preliminares del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", en la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4319 del 25.08.2020). La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del IND, por Ord. N° 1491 del 18.08.2020 remite el informe del hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 4253 del 19.08.2020).

En virtud de los antecedentes ingresados y expuestos por representantes del IND, se acuerda solicitar la ejecución de la excavación de unidades de sondeo en el lugar del hallazgo arqueológico; la ST de CMN prestará colaboración para la propuesta metodológica. Se hace presente que se mantiene la paralización en el polígono de seguridad del hallazgo, y que el resto de las actividades se podrán seguir ejecutando con monitoreo arqueológico permanente; en caso de hallazgo, las obras deberán ser paralizadas y se deberá informar a este organismo.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

5. Por memo N° 111 del 25.08.2020, Oficio N° 3 del 25.08.2020 del Sr. Esteban Labra Pérez, Representante Legal de GEP Ingeniería, que solicita antecedentes de componentes arqueológicos en la localidad de Chucuyo, comuna de Putre, en el marco de la ejecución del Agua Potable Rural (APR) (Ingreso CMN N° 4335 del 26.08.2020).

Este Consejo acuerda informar a Empresa GEP que existen evidencias arqueológicas prehispánicas a escasos metros de la localidad de Chucuyo. Por tanto, se hace necesario realizar una inspección arqueológica previa al inicio del proyecto y proponer un Plan de Manejo Arqueológico con al menos charlas de inducción a trabajadores y visitas de monitoreo.

6. Por memo N° 104 del 10.08.2020, Oficio N° 3442 del 06.08.2020 del Sr. Enrique Urrutia Tapia, Seremi de Bienes Nacionales, que solicita pronunciamiento sobre MA en terreno fiscal para entregar en arriendo a nombre de la Sra. María Elena Mamani Yampara (Ingreso CMN N° 4088 del 11.08.2020).

Este Consejo acuerda informar al SEREMI de BBNN que en los terrenos indicados en el plano 15101-510-CR se están interviniendo parcialmente sitios arqueológicos descritos entre los años 2009 y 2013, y que en los terrenos colindantes ocupados para labores agrícolas también se están afectando sitios arqueológicos previamente identificados. Se recomendará solicitar e informar a la postulante al inmueble fiscal que se requiere un informe de diagnóstico arqueológico actualizado de todos los terrenos que está ocupando en el sector Las Riberas del Valle de Azapa.

7. El Sr. Fabio López Aguilera, Director (S) del Servicio de Salud O'Higgins, por Ord. N° 1458 del 19.08.2020, solicita autorización para realizar prospección estratigráfica con metodología arqueológica en área del proyecto "Estudio de Visualización Arqueológica Terrenos de los Futuros Hospitales de Rengo y Pichilemu", a cargo del Sr. Felipe Rubio, arqueólogo (Ingreso CMN N° 4362 del 27.08.2020).

Este Consejo acuerda:

- Otorgar permiso al arqueólogo Felipe Rubio, con indicaciones, para la realización de 5 pozos de sondeo de 1x0,5 m (uno de ellos de control, de 1x1 m) en el área de emplazamiento del futuro Hospital de Rengo, y 5 pozos de sondeo de 1x0,5 m (uno de ellos de control, de 1x1 m) en el área del futuro Hospital de Pichilemu, Región de O'Higgins.
- Indicar al arqueólogo que el cuerpo de antecedentes arqueológicos expuestos en el documento remitido debe ser completamente modificado para la entrega del informe ejecutivo. Los antecedentes presentados se encuentran copiados textualmente de publicaciones de otros investigadores, y además no hacen sentido al haberse copiado textual. Se deberán actualizar (casi toda la bibliografía es de los noventa) y rehacer.
- Oficiar al Director del Servicio de Salud de O'Higgins para dejar constancia de que, si bien la realización de ese pequeño número de pozos de sondeo permite conocer características de la estratigrafía del área, no permite descartar la existencia de sitios arqueológicos en el área de emplazamiento de los proyectos.

8. El Sr. Armando Rojas Toro, administrador de obra, por carta del 21.08.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico de julio de las obras del contrato "Mejoramiento calle El Morro", en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4294 del 24.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se informa del hallazgo de 3 conjuntos arqueológicos, de los cuales dos fueron resguardados in situ con medidas de conservación adecuadas. Se realizó un salvataje arqueológico de un contexto disturbado por obras contemporáneas compuesto por fragmentos textiles y restos óseos animales y fragmentos de cerámica. Se reiterará la solicitud de informar respecto al volumen de materiales recuperados y características del depósito museográfico definitivo para la colección arqueológica.

9. El Sr. Santiago Balcells Aguirre, de la Inmobiliaria TORINA, por correo electrónico del 13.08.2020 remite informe de arqueología elaborado en el marco del proyecto Edificio Rosas-Brasil, en calle Rosas N° 1874 - 1884, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4170 del 13.08.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la paralización de actividades a raíz del hallazgo de un MA en el emplazamiento del proyecto. Al respecto, se hace presente que para efectuar una excavación arqueológica se debe solicitar un permiso según lo dispuesto en el artículo 22º de la LMN. Se solicitarán antecedentes adicionales para evaluar remitirlos al CDE por infracción.

10. El Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, por carta del 17.08.2020, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica para caracterización arqueológica complementaria solicitada por Ord. CMN N° 4856 del 13.11.2019, en el marco del anteproyecto "Reposición CESFAM Valle Los Libertadores", en la comuna de Putaendo (Ingreso CMN N° 4239 del 19.08.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones al arqueólogo, Sr. Daniel Pavlovic, para efectuar una caracterización arqueológica en el marco del proyecto que indica, a partir de la excavación de 23 pozos de sondeo. En el informe ejecutivo se deberá adjuntar una carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte de una institución depositaria.

11. La Dra. Raven Garvey, de la Universidad de Michigan, por carta del 20.05.2020, remite solicitud de permiso para actividades arqueológicas a realizarse en el marco del proyecto financiado por la Universidad de Michigan titulado "Patrones de Asentamiento en el Ibáñez Medio, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3951 del 03.08.2020).

Este Consejo acuerda autorizar a la Dra. Raven Garvey la prospección con 24 pozos de sondeo de 1 m² cada uno y 240 barrenos de 8,25 cm de diámetro, en cuatro áreas del sector de Ibáñez Medio, con una superficie aproximada de 152 km², en la comuna de Río Ibáñez. La solicitud cuenta con el patrocinio de la Universidad de Michigan suscrita a convenio con el Centro de Investigaciones de Ecosistemas de la Patagonia y tendrá como contraparte asesora a la Sra. Amalia Nuevo Delaunay.

12. El Sr. Darney Hernández, Inspector Fiscal del Departamento de Proyectos Viales Interurbanos de la Dirección de Vialidad del MOP por Ord. N° 4001 del 24.04.2020 responde al Ord. CMN N° 2739-2019 y remite una nueva versión del informe de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento ruta 7, Sector Hornopirén-Pichanco, Tramo Puente El Blanco-Puerto Cholgo, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3030 del 09.06.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, con las siguientes indicaciones a subsanar en el Informe Final: a) Considerando que los antecedentes bibliográficos entregados hacen referencia a la prehistoria del área septentrional del mar interior, especialmente del sector del Seno de Reloncaví, se solicita complementar la información presentada, incorporando antecedentes de la provincia donde se emplaza el proyecto (Provincia de Palena), tanto del periodo prehispánico como histórico. b) Complementariamente y tomando en cuenta que en las conclusiones se hace referencia a la presencia de corrales de pesca en sectores del borde costero aledaño, se solicita incorporar bibliografía relativa a este tipo de estructuras (p.e. Munita et al 2004, Álvarez et al 2008, Álvarez et al 2019). Además, se deberá argumentar la relación que existiría entre el sitio "Conchal Ruta 7 km. 118.420" y este arte de pesca, considerando que no se hace referencia al hallazgo de restos ictiológicos en el sitio.

En cuanto a la propuesta de rescate arqueológico, monitoreo y puesta en valor del sitio, se acuerda reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 2739 del 14.06.2019. La propuesta de rescate se considera adecuada dado que resulta coherente con la caracterización del sitio. En cuanto a la propuesta de difusión, este Consejo se pronuncia conforme en general, y se solicita el envío de su desarrollo, que incluya el contenido y actividades a realizar de las charlas y talleres. Respecto al monitoreo arqueológico, este deberá realizarse de forma permanente, no quincenal, durante todo el periodo de intervención del subsuelo.

13. En el marco del proyecto "Reposición Puente Quilo y sus Accesos en Ruta W-20, sector Quetalmahue, Región de Los Lagos", en la Provincia de Chiloé, el Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 07.07.2020, solicita realizar una modificación en el área a prospectar (Ingreso CMN N° 3564 del 13.07.2020). Los Sres. Héctor Velásquez Moreno y Miguel Saavedra, arqueólogos, por carta del 17.08.2020, solicitan incorporar a un segundo arqueólogo titular, el Sr. Miguel Saavedra, para el permiso solicitado (Ingreso CMN N° 4238 del 19.08.2020).

Considerando la denuncia recibida, relativa a la ausencia del titular del permiso durante la caracterización arqueológica, y que este aún no responde el Ord. CMN N° 2910-2020, que solicita aclarar la situación y remitir a la brevedad documentación que certifique su presencia en terreno durante campaña efectuada entre finales de mayo y comienzos de junio, se acuerda solicitar la información anteriormente indicada, para la totalidad de las campañas de caracterización realizadas hasta la fecha, con finalidad de evaluar la posible reiteración de las irregularidades. Una vez el titular del permiso remita la información requerida, se podrá evaluar la modificación propuesta del área a sondar y la solicitud de incluir un arqueólogo cotitular en el proyecto.

14. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP Chiloé, por memo N° 202 del 14.08.2020, remite carta del Sr. Fray Julio Campos Miranda, Guardián del Convento Franciscano de Castro, que solicita autorización del CMN para desarrollar una obra de emergencia en el salón parroquial de la casa pastoral que forma parte del conjunto patrimonial Templo San Francisco de Castro en Chiloé (Ingreso CMN N° 4190 del 17.08.2020).

Considerando que para la instalación de los apoyos de hormigón necesarios, solo se intervendrán 10 cm del subsuelo, se acuerda autorizar los trabajos de emergencia. Se instruirá que deberán paralizar las obras en caso de encontrarse evidencias arqueológicas y/o paleontológicas durante las intervenciones.

15. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 27.07.2020, remite el informe de actividades arqueológicas de tipo preventivas realizadas para el proyecto "Construcción Paseo Miraman Ribera Biobío, Negrete" (Ingreso CMN N° 3840 del 28.07.2020).

Este Consejo acuerda declararse conforme con informe de monitoreo arqueológico de las calicatas para mecánicas de suelo ejecutadas en el marco del diseño del proyecto "Construcción Paseo Mariman Ribera Biobío, Negrete", del Programa de Espacios Públicos del MINVU. Además, debido a la cercanía con el Fuerte San Francisco de Borja de Negrete, se deberá ejecutar un monitoreo arqueológico permanente en cualquier estudio que requiera de intervenciones de subsuelo.

16. El Sr. Max Núñez Bancalari, arquitecto, por correo electrónico del 12.06.2020, remite documentación en el marco del proyecto "Museo de las Abejas", ubicado en calle Arturo Prat s/n (frente a Plaza de Vichuquén), comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3116 del 15.06.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la excavación de las 2 calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica; el informe arqueológico con los resultados de este trabajo de excavación debe ser remitido al CMN. En virtud de los resultados de este informe y de la presencia/ausencia de hallazgos, el CMN debe evaluar la pertinencia de medidas arqueológicas complementarias.

17. El Sr. Francisco Riquelme Pinto, Inspector Fiscal de Obras Dirección de Vialidad Valparaíso, del MOP, por Ord. N° 34 del 10.08.2020, remite el informe ejecutivo de rescate y monitoreo arqueológico sobre el área del hallazgo no previsto 03, de la obra "Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector 1: Rotonda Concón-Calle Vergara. Tramo Dm 77.380 - Dm 77.974, comuna de Concón, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4107 del 11.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe de rescate del HNP 03.

18. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la División de Infraestructura Vial Urbana (DIVU) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 107 del 28.08.2020, en el marco de las obras del contrato "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía", remite propuesta de ampliación de rescate arqueológico en el sitio (Ingreso CMN N° 4435 del 01.09.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga María Olga Lagos para la realización de 15 unidades de ampliación de rescate en el sitio. Las unidades, de 2 x2 m de lados, podrán ser replanteadas en unidades de 1x1 m de lados y 1x2m de lados, siempre y cuando se totalicen los 60 m² autorizados. En caso de registrarse rasgos tales como pisos, postes de paredes, fogones y restos bioantropológicos, entre otros, la excavación de rescate deberá ser continuada y ampliada todo lo que se requiera hasta levantarlos completamente.

19. El Sr. Alejandro Casagrande Ulloa, Gerente de Patrimonio y Protección de Forestal Mininco SpA., por carta del 21.08.2020 informa que en el marco del Ord. N° 4513 del 14.10.2019, que deniega el permiso de intervención arqueológica en el sitio Aucapán Viejo, en el Fundo San Alberto de Forestal Mininco, se encuentran tomando las medidas de resguardo para evitar intervención en el sitio y solicita una reunión con el profesional a cargo del proyecto (Ingreso CMN N° 4299 del 24.08.2020).

Este Consejo acuerda otorgar la reunión solicitada, indicando el evaluador a cargo y el correo de contacto para coordinar la reunión. Dado que este caso se encuentra judicializado, el Área Jurídica asistirá también.

20. La Sra. Xenia Barraza Ortiz, Jefa de Oficina Gestión de Vivienda de la Secplan de la Municipalidad de Santiago, contraparte municipal del Programa Quiero Mi Barrio, por Ord. N° 87/2020 del 20.08.2020 remite expediente de modificación del proyecto en ejecución correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, "Barrio Huemul: Obras de excavaciones, pavimentos, paisajismo y alumbrado público del proyecto Eje conector Biobío" (Ingreso CMN N° 4331 del 26.08.2020).

En relación al hallazgo de un canal que apareció en las obras, específicamente en los trabajos de la Plaza Huemul donde se registra también un piso o estabilizado de bolones de río (sobre este canal), se acuerda:

- a) Contextualización histórica de dicho canal en relación a la configuración urbana de Santiago, específicamente en torno al surgimiento del Matadero y del Barrio Huemul en el sector sur de Santiago, integrando a dicha contextualización la importancia del zanjón de la Aguada en el poblamiento del sector y los dos hitos urbanos mencionados.
- b) Monitoreo durante las labores de excavación de las 2 cámaras de seguimiento y durante las labores de tapado del canal.
- c) Un buen registro fotográfico del canal y del emplantillado o estabilizador que se encuentra sobre éste.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el día 01.09.2020 a través de videoconferencia, con los consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Stefany Fuentes, Daniela Díaz, Alonso Maineri, Felipe Montiel, Sandra Ranz, Nelson Gaete, Patricia Grandy, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Fernanda Amaro, Rubén Candia, Carolina Mansilla, Henry Torres, Isabel Barrios, Carolina Mansilla, Erwin Brevis y Carolina Lira. Como invitados, participaron Mauricio Sánchez, arquitecto del Departamento de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Suilán Hau, de la Unidad de Infraestructura del SNPC.

Se integra a la sesión el VE Carlos Maillet.

21. Los Sres. Nicolás del Río, arquitecto, y Nicolás Klein, propietario, presentan recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 1998 del 04.06.2020, que reitera observaciones al proyecto "Casa Klein", en calle Pedro Aguirre Cerda N° 81, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3262 del 24.06.2020).

La propuesta se proyecta en un predio de 532 m², donde se emplaza una edificación de 80,2 m², aislada, de un piso y cubierta a dos aguas, con entablado de madera color azul en el revestimiento exterior, cubierta metálica color rojo y tapacanes, y marcos y palillaje de ventana color blanco.

El proyecto fue ingresado en primera instancia por carta de octubre del 2019 (Ingreso CMN N° 7205 del 30.10.2019). Posteriormente, por memo N° 3 del 23.01.2020 de la OTR del CMN de Los Lagos, se remite una nueva propuesta y se solicita dejar sin efecto la solicitud previa, adjuntando memoria explicativa, EETT y planos (Ingresos CMN N° 897 del 07.02.2020 y N° 1217 del 20.02.2020).

La propuesta plantea la construcción de un nuevo volumen de 169,9 m² en la parte posterior del predio, adosado a los deslindes oriente, norte y poniente, independiente del inmueble existente y con tres cubiertas a dos aguas cada una. La materialidad propuesta corresponde a fundación corrida de hormigón armado, estructura de madera para muros y entrepiso, paneles SIP para la techumbre, revestimiento exterior de muros de madera de recuperación y revestimiento de cubierta en zinc alum microacanalado, mientras que las puertas se proponen en madera y los ventanales en PVC con doble vidrio hermético visibles hacia el deslinde norte del predio. Además se considera la ejecución de un cierro opaco al interior del predio conformado por tablas de madera, en sentido norte – sur y en el deslinde poniente, ambos visibles desde la calle.

Mediante Ord. CMN N° 1002 del 06.03.2020 se remitieron observaciones al proyecto, solicitando replantear las volumetrías y cubiertas a dos aguas con fuerte pendiente, revisar el diseño de ventanas en la fachada visible desde la calle, conservar porcentaje de transparencia y altura de los cierros existentes y remitir imágenes de la propuesta inserta en su contexto inmediato.

Los Sres. Nicolás del Río y Nicolás Klein responden a las observaciones planteadas por carta del 08.04.2020 adjuntando memoria explicativa, CIP, planos, EETT e informe (Ingreso CMN N° 2166 del 14.04.2020). La propuesta original se conserva en cuanto a la construcción de un nuevo volumen independiente del existente, materialidad, composición de fachada y diseño de tres cubiertas a dos aguas cada una, de pendiente pronunciada y cumbreñas dispuestas en sentido norte – sur. En cuanto al palillaje, se argumenta que en las obras del entorno no existe un patrón identifiable, por lo que se proponen ventanas con marco perimetral, sin división interior. Por otra parte, se propone la disminución de las pendientes de dos de las tres cubiertas, y se acogen las observaciones relativas a los porcentajes de transparencia y altura de los cierros existentes. Se incorporan fotografías de la propuesta en su contexto inmediato.

Con el Ord. CMN N° 1998 del 04.06.2020 se reiteran las observaciones relativas a replantear las volumetrías y cubiertas a dos aguas con fuerte pendiente y revisar el diseño de las ventanas de la fachada visible desde la calle, ante lo cual se interpone el presente recurso de reposición.

En el recurso se argumenta que las volumetrías y cubiertas a dos aguas se ajustan a la arquitectura de la ZT, esto en base al estudio de tres edificaciones con frente de timpano de 60°

presentes en la ZT, a la disminución de las pendientes de dos de las tres cubiertas y a que la composición en tercios con frente de timpano hacia la calle se ajustaría al área protegida, siendo visible también en el inmueble donde actualmente funciona la DOM. Sobre el diseño de ventanas, se indica que la fachada no es visible desde la calle y se diseña siguiendo los patrones identificados en la zona, correspondientes a eje de simetría y predominancia de muro opaco. En cuanto al palillaje, se argumenta que las edificaciones del entorno no tienen un patrón identifiable.

En el análisis realizado por la ST del CMN se indica lo siguiente relativo a las volumetrías y cubiertas a dos aguas: respecto al frente de timpano, en los inmuebles propios de la ZT se reconoce una volumetría de lectura unitaria con predominancia de un eje principal. Sobre las pendientes, aquellas de 60° o más no son ejemplos recurrentes entre los inmuebles de la ZT, lo cual se sustenta además en el expediente de declaratoria. En cuanto a la composición en tercios con frente de timpanos, las techumbres de forma dentada no se reconocen como propias del área protegida, y sobre la edificación donde actualmente funciona la DOM, el expediente constata que es un inmueble modificado de manera importante.

En cuanto al diseño de ventanas, el análisis realizado establece en cuanto a la proporción, que su escala y distribución en relación al plano de fachada difiere de lo presente en el entorno. Sobre la composición de fachada, no se reconoce una regularidad en el ritmo de llenos y vacíos de la fachada propuesta, característica de la ZT. Respecto a la disposición horizontal, la propuesta incluye dinteles y antepechos a distintas alturas, a diferencia de los vanos alineados horizontalmente en los volúmenes de la ZT; los vanos de las edificaciones del entorno presentan una modulación mediante palillaje que aporta en la escala de fachada, lo cual no se reconoce en la propuesta.

En definitiva se concluye que la propuesta afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT, debido a que el área se destaca por ser un conjunto en el que sobresalen edificaciones correspondientes a modelos europeos de vivienda, las cuales comparten características similares y se encuentran en armonía con gran parte de los inmuebles restantes, considerados más bien neutros, por lo que una intervención debería aportar a la armonía del conjunto y guardar relación con el estilo arquitectónico de la zona. Además, la presencia y combinación de características propias de la arquitectura de la colonización alemana tiene relevancia y son reconocibles como parte de una unidad y no de manera independiente.

El recurso de reposición se acompaña de un recurso jerárquico en subsidio, el cual se estima improcedente, dado que el CMN al ser un órgano descentrado y pluripersonal, en el uso de sus facultades no posee un superior jerárquico que intervenga en sus decisiones, lo cual además se sustenta en el Dictamen CGR N° 59.368 del 29.09.2012.

En el debate de los consejeros se comenta que la ZT Frutillar Bajo ha sido bastante estudiada mediante el levantamiento de fichas, además de la colaboración que presta el municipio para cuidar las tipologías presentes en ella. En este sentido la propuesta no sería acorde a la tipología y no se estarían acogiendo los criterios señalados por este Consejo. En contrapartida, se argumenta a favor de la incorporación de arquitectura contemporánea en las ZT y se llama a

revisar los criterios de evaluación de los proyectos. En relación al proyecto en particular, se señala que la arquitectura de Frutillar es más bien heterogénea; no hay una tipología homogénea.

La consejera Magdalena Krebs señala que se abstendrá de votar en este caso por ser integrante de una entidad de Frutillar.

Sobre el recurso jerárquico en subsidio, el consejero Gastón Fernández solicita que se le envíe el Dictamen de CGR N° 59.368 del 29.09.2012 con el objeto de consultar a la CGR si es aplicable también al CMN. La ST del CMN indica que este Consejo no tiene un superior jerárquico que revise sus decisiones técnicas y que si bien el Dictamen no refiere a este Consejo, sí lo hace a una institución similar y por tanto el razonamiento sería el mismo.

El Subsecretario solicita que se realice el análisis jurídico respecto a la pertinencia de consultar a la CGR lo indicado por el consejero Fernández.

Se acuerda por 5 votos rechazar el recurso de reposición interpuesto por los Sres. Nicolás Klein y Nicolás del Río en contra del Ord. CMN N° 1998 del 04.06.2020. En la votación se pronunciaron en contra los consejeros Emilio De la Cerda, Macarena Ponce de León, María Paz Troncoso y Carlos Maillet, mientras que los consejeros Gastón Fernández, Magdalena Krebs y Fernando Pérez se abstuvieron.

Respecto al recurso jerárquico en subsidio, se acuerda por 8 votos favorables declarar no ha lugar por improcedente. En la votación se abstuvieron los consejeros Gastón Fernández, Emilio De la Cerda, Carlos Maillet y María Paz Troncoso.

Se retiran de la sesión los consejeros Magdalena Krebs y Felipe Gallardo.

22. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP Chiloé, por memo N° 203-2020, envía expediente técnico del Sr. Sebastián Seisdedos Morales del MBN, para realizar obras de emergencia en MH Fuerte San Carlos y Polvorín, en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4230 del 18.08.2020).

El proyecto consiste en la construcción del cierre perimetral del MH Fuerte San Carlos de Ancud y Polvorín. El CMN ha participado de mesas de trabajo integradas por el Ministerio de Bienes Nacionales, la Municipalidad de Ancud y la Dirección Regional del SNPC, para asesorar técnicamente la tramitación de las solicitudes de intervención en el MH, entregando lineamientos y orientaciones respecto a las posibles soluciones y medidas a considerar para la problemática existente de uso indebido del fuerte, entre las que se han señalado el uso de materiales del lugar para limitar el acceso y la importancia de no ejecutar excavaciones para fundaciones.

Se acuerda solicitar el replanteo de la propuesta en base a un diagnóstico más claro, debido a que la solución propuesta no resuelve el problema de acceso al fuerte por las cotas más altas del terreno y no incluye una solución de diseño para el sector donde se emplazan los cañones. Es importante definir qué es lo que se quiere es proteger con la mínima intervención

possible, definiendo sectores críticos y soluciones puntuales que no requieran la ejecución de excavaciones en el terreno al existir sitio arqueológico.

23. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Santiago, por oficio N° 118 del 31.07.2020, remite primer avance del expediente de las Normas de Intervención para la ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas; adjunta expediente en soporte digital (Ingreso CMN N° 3953 del 03.08.2020).

Se acuerda agradecer la iniciativa e información aportada para el avance de Normas de Intervención de la ZT en cuestión. No obstante, la propuesta desarrollada, requiere ser complementada y ajustada para consolidar un documento final a ser aprobado por el CMN. Se solicitará complementar y perfeccionar la documentación entregada.

24. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 798 del 04.08.2020, envía para revisión el proyecto "Actualización y normalización de acuerdo al D.S. N° 50, y observaciones SECREDUC Restauración Escuela Presidente José Manuel Balmaceda", en la comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT, informe, minuta, oficio, planos, ponencia-presentación y memoria en soporte digital (Ingreso CMN N° 4028 del 06.08.2020).

El proyecto consiste en la restauración de un conjunto educacional escolar de un piso de altura, construido en albañilería de ladrillo simple y techumbre de madera. El inmueble se compone de dos bloques principales que serán restaurados: Bloque A, área de administración, talleres y salas de actividades de Pre-Básica y el Bloque B, sector general de aulas. Este último bloque sufrió un incendio el 22.10.2019, motivo que origina el expediente de actualización y normalización de acuerdo con el DS N° 50 y las observaciones emitidas por la Seremi de Educación al anteproyecto autorizado por Ord. CMN N° 500 del 10.02.2014.

Se plantea reforzar estructuralmente todo el edificio original y muros medianeros, insertando en los muros de albañilería simple existentes elementos de refuerzo de hormigón armado (pilares, vigas y fundaciones), con el objeto de confinar la albañilería. Además, se demolerán ampliaciones no originales para la construcción en hormigón armado de nuevos bloques: Bloque C, de un piso de altura, que albergará dependencias complementarias a las aulas de pre-básica, camarines y bodega y Bloque D, propuesto en dos pisos de altura, para dar cabida a nuevas instalaciones de servicios. Respecto al muro de albañilería de la fachada original que enfrenta la calle O'Higgins, se mantiene y refuerza estructuralmente y se plantea de manera retranqueada a este, el Bloque D, incorporando una lucarna de cielo acristalado entre ambos elementos. Por último, se considera la reposición de un paso estructurado en perfilería metálica y tabiquería de cristal y cubierto con zinc alum entre los bloques A y B.

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar para la etapa de timbraje, referidas a replantear la propuesta de aleros en fachadas, túneles de luz planteados en cielos de los Bloques A y B y ampliación de aforo sala CRA.

25. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 851 del 14.08.2020, solicita formalización del procedimiento de timbraje de documentación por parte del CMN (Ingreso CMN N° 4208 del 17.08.2020).

En respuesta a la necesidad de adoptar mecanismos alternativos que permitan efectuar de forma remota el timbraje de la documentación de intervenciones en MN, se estableció el procedimiento de timbraje digital, el cual se formalizará mediante Resolución Exenta del SNPC.

26. La Sra. Xenia Barraza Ortiz, Subdirectora de Gestión de Vivienda-SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 87/2020 del 20.08.2020 solicita autorización de modificación del proyecto en ejecución correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Huemul: Obras de excavaciones, pavimentos, paisajismo y alumbrado público del proyecto Eje conector Bio Bio, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, informe, y planimetrías (Ingreso CMN N° 4331 del 26.08.2020).

El proyecto actualmente en ejecución consiste en el mejoramiento del espacio público del eje Biobío entre las calles Roberto Espinoza y Nataniel Cox. Contempla cambios de pavimentos en veredas, franjas de adoquinado en calzadas, nuevas plantaciones en platabandas, iluminación en bandejas centrales y nivelado de calle entre Waldo Silva y los Algarrobos, considerando calzada de adoquines en la totalidad del tramo. Las modificaciones presentadas corresponden al cambio del pavimento de adoquín por hormigón en calzada de eje Biobío entre calles Waldo Silva y Los Algarrobos, y la eliminación de luminarias empotradas a piso en bandeón del tramo entre las mismas calles.

Se acuerda autorizar las modificaciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

27. Por Ord. N° 202260 del 15.06.2020 del Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, se solicita informe previo para la declaratoria cono SN del área denominada "Humedal Costero de Totoral", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3150 del 16.06.2020).

El área solicitada se emplaza en el Desierto de Atacama, al interior de la propiedad de la Comunidad Agrícola de Totoral, abarcando 369 hectáreas. Considera el límite del predio de la Comunidad Agrícola por el norte, el límite con la costa y borde de camino de ingreso al humedal costero, mientras que el límite interior está dado por quebradas derivado de la importancia de la flora y fauna presente en el lugar.

En el expediente se señala que los humedales costeros son importantes debido a la presencia de aves migratorias y especies endémicas, y que han sido incluidos en la Estrategia Nacional de Humedales. En las campañas de terreno efectuadas el año 2019 y mediante recopilación de información se identificó en el humedal la presencia de un total de 72 especies, correspondientes a 58 especies de aves, 3 de reptiles y 11 de mamíferos. Además se han identificado especies de flora y fauna en estado de conservación, estableciéndose el humedal como un sitio para su preservación.

Los objetos de conservación de filtro fino descritos corresponden a la avifauna, fauna amenazada, flora del desierto florido y cactáceas; de filtro grueso se señala la red hídrica y el paisaje de humedal, mientras que en los culturales se incluye el patrimonio arqueológico y paleontológico.

El paisaje presenta abundante flora y vegetación propia de ambientes de humedal con predominancia de *Sarcocornia neei*, *Schoenoplectus californicus* y *Typha sp.*, entre otras; además la comunidad destaca este paisaje por su valor paisajístico y de belleza escénica.

La red hídrica está conformada por tres pequeñas lagunas del humedal, donde hay presencia de avifauna; una de las lagunas señaladas tiene mayor presencia de avifauna y de mayor tamaño debido a sus características vegetacionales.

La avifauna se caracteriza por su diversidad, con presencia de aves de ambientes marinos como la gaviota dominicana y zarapito; aves del desierto costero como mineros, traros, perdicitas y chorlos de campo, y aves acuáticas como el cisne coscoroba, taguas, patos, garzas, entre otras. Asociado al humedal se considera una lista potencial de alrededor de 110 aves, muchas de las cuales corresponden a especies migratorias como el Playero de Baird, la Gaviota de Franklin y el Gaviotín Elegante. El cisne coscoroba, catalogado en peligro, utiliza el humedal como sitio de reproducción.

En cuanto a la flora, se registraron siete taxa bajo alguna categoría de conservación a nivel nacional, entre ellas el *Senecio microtis Phil.* y *Suaeda multiflora Phil.*, en estado vulnerable; *Cordia decandra* y *Copiapoa aff. echinoides*, casi amenazados; y la familia *Cactaceae*, *Cumulopuntia sphaerica*, *Eulychnia breviflora Phil.* y *Miqueliopuntia miquelii*, en estado de preocupación menor. En tanto, la flora del desierto florido se caracteriza por la presencia de garra de león, añanuca, huilli y malvilla.

La fauna nativa es un componente esencial del ecosistema desértico costero y presenta amenazas en común. Por medio de avistamientos y la instalación de cuatro cámaras trampa en el área de estudio se detectó la presencia de siete especies de mamíferos, mientras que en las campañas se identificaron tres especies endémicas de reptiles clasificadas en categoría de preocupación menor, a excepción de *L. nigromaculatus* o Lagartija de mancha negra, que se encuentra en estado casi amenazado. También se informa que en la campaña de primavera se detectó una especie de abeja endémica de chile, correspondiente a la *Caupolicana fulvicollis*.

El patrimonio paleontológico del sector está dado por la presencia de depósitos marino – litorales de edad cuaternaria expuestos a lo largo de la costa norte de Chile, los que constituyen un conjunto de sedimentos carbonáticos y clásticos con abundante fauna fósil litoral, cuyos depósitos se preservan como un sucesión de terrazas. En particular se da cuenta de depósitos de *Argopecten purpuratus* (Ostión del norte) y *Concholepas concholepas* (Locos), los que documentan una edad cuaternaria, mientras que los bivalvos *Donax* (Coquinas) y *Trachycardium* (Almeja berberecho) se asocian a terrazas marinas situadas a 100 m de altitud.

En relación al patrimonio paleontológico, en el sector de Caleta Totoral y las dunas ubicadas en su margen norte, se identifica una ocupación humana prehispánica orientada básicamente a la subsistencia, campamento y actividades de caza. En los sitios arqueológicos Totoral se hallaron desechos de talla lítica e instrumentos líticos, fragmentos de piezas cerámicas y elementos óseos de fauna.

Entre las amenazas a los objetos de conservación descritos se mencionan los basurales y microbasurales, caza furtiva, extracción de áridos, extracción de agua, toma de terrenos, ganadería caprina y burros, además de perros y gatos asilvestrados.

En el análisis realizado por la ST del CMN se señala que el humedal costero de Totoral se inserta en un sector con presencia de otros humedales, tales como el de Carrizal Bajo, de Huasco y del río Copiapó. Además, el humedal en cuestión se encuentra en las proximidades de la Caleta Totoral.

Entre las entidades que manifiestan su apoyo a la declaratoria se cuentan Conaf, Gobernación de Copiapó, Ministerio de Agricultura, MMA, SAG y Sernatur. Asimismo se recibieron cartas de apoyo de la Sra. Sara Vallejo V., Presidenta de la Junta de Vecinos de Totoral; del Sr. Henry Saldaño A., perteneciente a la Etnia Diaguita y del Sr. Juan Pablo Ávalos D., Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes de Caleta Totoral.

Derivado del análisis efectuado por la ST – CMN, se propone ampliar el polígono de protección propuesto hasta la cuenca costera como geoforma que alberga los objetos de conservación, con una superficie de 1185 hectáreas, además de modificar su denominación a "Santuario de la Naturaleza Humedal Costero y Quebrada El Totoral Bajo".

En cuanto a los atributos del patrimonio cultural para la conservación, se entrega el siguiente detalle según el valor natural y relevancia:

- Paisaje, de relevancia alta, debido a la presencia de los humedales costeros de la Región de Atacama que son parte de la costa árida del Pacífico y que conforman una cadena de sitios de alta biodiversidad, de importancia para aves migratorias y por los servicios ecosistémicos que proveen.
- Flora y vegetación, de relevancia muy alta, dado que se registran siete taxa bajo alguna categoría de estado de conservación.

- Fauna, de relevancia muy alta, registrándose 72 especies de fauna vertebrada, entre ellas 58 especies de aves, 3 de reptiles y 11 de mamíferos, identificándose además especies en categorías de conservación.
- Paleontología, de relevancia baja, debido a la presencia de depósitos marino – litorales de edad cuaternaria que constituyen sedimentos con presencia de restos fósiles asociados a terrazas de abrasión marinas.
- Ecosistema de humedal, de relevancia muy alta, dado que el humedal de Totoral es un foco de concentración de biodiversidad con alto valor ecológico, siendo uno de los escasos humedales costeros de la Región de Atacama y formando parte de la ruta de aves migratorias de la ruta “Pacífico – Oeste” e incluso de las rutas “América – interior”, “Patagonia” y del altiplano andino.
- Sistema hidrológico, de relevancia muy alta, constituido por tres lagunas que forman un humedal de tipo estuarino cuya recarga corresponde principalmente a precipitaciones.
- Servicios ecosistémicos, de relevancia alta, debido a la provisión de agua y recursos genéticos; regulación del agua, control de crecidas y recarga de aguas subterráneas; el humedal además es un espacio de recreación, ecoturismo, de inspiración y educación ambiental, y participa en la regulación del agua y del ciclo de nutrientes.

En base al artículo 31 de la Ley 17.288 de MN, el sitio ofrece posibilidades para investigaciones zoológicas, botánicas y ecológicas, cuya conservación es de interés para la ciencia debido a los objetos de conservación que alberga, particularmente aquellas especies en estado de conservación como el Cisne coscoroba o *Coscoroba coscoroba*, en peligro, el Chorlo de campo o *Oreopholus ruficollis* y la Lagartija de mancha o *Liolaemus nigromaculatus*, ambas casi amenazadas, además de la presencia de 37 especies endémicas de flora. Por otra parte, el sitio es de interés para el Estado en tanto forma parte de los humedales costeros de la Región de Atacama, además de que en la actualidad se está ejecutando el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022 del MMA.

En los comentarios de los consejeros se releva que el área presenta abundancia y riqueza en términos de biodiversidad y se destaca la presencia de bandurrias, de la flor huilli y de las especies de flora endémicas. Además se consulta si el ratón de cola larga indicado en la exposición es de la especie que transmite el virus Hanta, ante lo cual la ST del CMN responde afirmativamente, pero indica que no es un riesgo al no presentarse población humana en el sector.

Se acuerda de manera unánime elaborar un informe técnico favorable para la declaratoria, debido a su potencial interés científico para investigaciones botánicas, zoológicas y ecológicas, y dado que constituye un área de interés para la conservación por parte del Estado. Adicionalmente se solicitará el cambio de la denominación a “Santuario de la Naturaleza Humedal Costero y Quebrada de Totoral Bajo”, y la ampliación del polígono propuesto sobre la base de criterios geomorfológicos, considerando la cuenca costera como geoforma, ampliando la superficie protegida de 396 a 1185 hectáreas.

Los consejeros Fernando Pérez y Gastón Fernández se retiraron antes de la votación.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 1 de septiembre participaron los consejeros Alejandra Vidal, César Millahueique y Santiago Marín; de la ST participaron Francisca Correa, Javiera Gaona, Karina Aliaga, Fernanda Arriaza, Pablo Seguel, Felipe Martínez, Álvaro Romero y Mariano González.

28. Monseñor Moisés Carlos Atisha Contreras, Obispo de San Marcos de Arica, mediante carta del 27.07.2020, que adjunta carta y dibujos-diagramas-croquis, remite solicitud de autorización para la instalación de una placa informativa de la agrupación "Mujeres de Luto Históricas de Arica", en el MH Catedral San Marcos, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Memo OTR N° 98, Ingreso CMN N° 3842 del 28.07.2020).

El proyecto contempla la instalación de una placa en conmemoración y homenaje a las víctimas detenidas, desaparecidas y ejecutadas políticas de la dictadura cívico-militar chilena.

Se acuerda solicitar información en relación al sistema de fijación que tendrá la placa (EETT, fotografías situación actual y fotomontaje), y solicitar que la placa sea instalada preferentemente en los muros verticales que rodean la base del zócalo del inmueble, toda vez que la escalinata de acceso al edificio es un atributo patrimonial relevante del inmueble y que ha sido recientemente restaurada.

Finalmente, se acuerda plantear a modo de sugerencias los siguientes aspectos:

- Evaluar la pertinencia de cambiar la materialidad propuesta (bronce) e instalar una placa que sea menos costosa y de fácil reposición en caso de robo o daño (ej. acero inoxidable). Esto debido a que el bronce, siendo un material noble, suele ser objeto de robos.
- Modificar el texto de la placa en base a lo conversado por el Sr. Álvaro Romero, Encargado de nuestra OTR, con representantes de la Agrupación de Luto Históricas de Arica. La propuesta sugerida es la siguiente: "Homenaje a todas las víctimas, detenidos desaparecidos y ejecutados políticos en Dictadura 1973-1990. Mujeres de Luto Históricas de Arica conmemoran en este lugar todos los años desde 1984. Arica, 2020."

29. La Unidad de Informaciones de la Dirección Regional de Turismo Magallanes y Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 27.08.2020, envía consulta de la Sra. Zoe Baillargeon, periodista de National Geographic, que está investigando cómo continuarán funcionando los sitios turísticos que tienen como tradición tocar o besar un sitio. En ese sentido consulta por el MP a Hernando de Magallanes, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4395 del 29.08.2020).

Se acuerda informar en relación a las competencias del CMN.

30. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario accidental de la Honorable Cámara de Diputados, mediante Ord. N° 58586 del 30.07.2020, solicita información sobre la situación actual del inmueble emplazado en calle Obispo Orrego N° 241 de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4159 del 13.08.2020). La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, mediante Of. 413-2020 del 06.08.2020 de la Sra. Claudia Rodríguez, abogada, Secretaria de la Comisión, solicita el resguardo y protección del Cuartel del Covema ex centro de tortura ubicado en Obispo Orrego 241, comuna de Ñuñoa, ante su posible demolición con la finalidad de construir el Departamento de Bienestar de la Policía de Investigaciones (Ingreso CMN N° 4160 del 13.08.2020).

Mediante los Ord. CMN N° 2975 del 31.08.2020 y N° 2993 del 01.09.2020 se remitieron propuestas de oficios para respuesta, con la siguiente información:

- Con fecha 31.07.2020 fue ingresada la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble en referencia, presentada mediante carta del Sr. Luciano García Echegoyen, presidente del Directorio Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas, y de la Sra. María Soledad Moyano Cárdenas, presidenta de la Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470 (Ingreso CMN N° 3931 del 30.07.2020). Junto con ello, remitieron antecedentes históricos, periodísticos, judiciales, documentales, testimoniales y audiovisuales para la conformación del expediente técnico que sustentaría dicha solicitud.
- En paralelo, el Sr. Marcelo Díaz Díaz H. Diputado de la República y Presidente Accidental de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, remitió mediante oficio N°413 del 06.08.2020, su solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble en comento (Ingreso CMN N° 4160 del 13.08.2020).
- Con fecha 12.12.2018 el CMN aprobó un procedimiento para su ST con el objetivo de evaluar y tramitar las solicitudes de declaratorias de sitios de memoria como MN (Documento de Trabajo Sobre Patrimonio de Derechos Humanos). Este contempla una serie de gestiones y análisis técnicos previos a la presentación de estas solicitudes al Consejo para su evaluación técnica final.
- En la actualidad, en la ST existen 27 solicitudes de declaratorias como MN de sitios de memorias que están a la espera de ser presentados en sesión del CMN, algunas de las cuales datan del año 2017.
- En consideración a que la ST no tiene conocimiento de eventuales proyecto que alteren o afecten la integridad y autenticidad de los eventuales atributos y valores patrimoniales de dicho bien, la solicitud de declaratoria del inmueble de calle Obispo Orrego Luco no ha sido priorizada para ser presentada durante el año 2020. Esto tomando en consideración la necesidad de presentar las solicitudes que forman parte de los compromisos de la institución en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y que abarca regiones del país que a la fecha no tienen protegido un sitio de memoria como MN (regiones de Arica y Parinacota, de Atacama, del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Ñuble, de La Araucanía, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo).
- Pese a ello, si durante el proceso de estudio, y de solicitud de los antecedentes al Ministerio de Bienes Nacionales y a la Policía de Investigaciones de Chile, se tomase

conocimiento de la existencia de proyectos que pudieran afectar la integridad y la autenticidad de los atributos y valores patrimoniales del bien; el caso podría ser priorizado.

31. El Sr. Daniel Ahumada Muñoz, Comisario Oficial Investigador de la PDI, mediante correo electrónico del 30.07.2020, solicita información sobre el avalúo de los daños ocasionados el día 27.06.2020 en la Plaza Baquedano, instancia en la que fuera rayado el MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3979 del 04.08.2020).

Se informará e indicará que, considerando los antecedentes disponibles a la fecha, no es posible determinar el avalúo de los daños en el MP, ya que para eso es necesario realizar un diagnóstico del estado de conservación y propuestas de procedimiento de intervención. Adicionalmente, se hará presente la disposición del artículo 20º de la Ley de MN referida a las responsabilidades de los municipios, Intendentes y Gobernadores.

32. La Sr. Javiera Campos, del equipo de investigación de la Corporación Memoria Borgoño, mediante correo electrónico del 07.08.2020 y fotografías, informa que se están haciendo arreglos y moviendo vestigios en el MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño, y consulta sobre si dichas obras se encuentran autorizadas por el CMN (Ingreso CMN N° 4072 del 10.08.2020). Posteriormente, el Sr. Juan Miquel Mac - Donald, DOM de Independencia, mediante Ord. N° 704 del 11.08.2020, remite denuncia sobre posibles trabajos no autorizados en el mismo MH (Ingreso CMN N° 4122 del 12.08.2020). Finalmente, Corporación Memoria Borgoño 1470, mediante correo electrónico del 12.08.2020 y fotografías, remite antecedentes en relación a denuncia efectuada por alteración del MH (Ingreso CMN N° 4153 del 13.08.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes a la PDI.

33. El Sr. Raúl Irarrázabal, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 803 del 04.08.2020, reitera solicitud de aprobación del proyecto "Construcción Mástil Bandera Regional de Tarapacá", instalación de MP en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4031 del 06.08.2020).

Se acuerda solicitar una opinión concluyente de la Municipalidad y del resto de instituciones implicadas, además de señalar que el lugar es de especial sensibilidad arqueológica.

34. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 449 del 17.07.2020, remite información en el marco de la declaración de MH del Sitio de Memoria Cuartel de la Segunda Comisaría de Aysén y sus caballerizas, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 4245 del 19.08.2020).

Se informa que según la base de datos de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esa Subsecretaría existe información asociada a tres víctimas ejecutadas vinculadas a la antigua ubicación de la 2º Comisaría de Carabineros y del sector de caballerizas, en la calle Teniente Merino con la calle Francisco Mozo. Por otra parte, el Informe de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, en su capítulo VI sobre recintos de detención, establece que el recinto antes mencionado fue uno de los 22 Centros de Detención que funcionaron en la Región de Aysén y que operó como tal, entre septiembre y octubre del año 1973. Finalmente, y respecto a la solicitud de expresar su opinión sobre la eventual declaración de MN, la Subsecretaría omite entregar su parecer en razón de que de acuerdo a la Ley de MN es facultad del CMN pronunciarse sobre las declaratorias.

Se adjunta al expediente.

35. La Sra. Doina Munita, Presidenta del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile A.G, mediante carta del 11.08.2020, manifiesta el apoyo del colegio a la solicitud de declaratoria de MN en categoría de MH del recinto que albergó al Ex Cuartel de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt, Sitio de Memoria Egaña 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4261 del 20.08.2020).

Se adjunta al expediente.

36. La Mesa Sitios de Memoria y Arqueología del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos, mediante carta del 20.08.2020, manifiesta su apoyo al proyecto de "Restauración y museografía Londres 38, casa de memoria", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4272 del 21.08.2020). El Equipo de Coordinación Red de Sitios de Memoria hace lo propio mediante carta del 23.08.2020 (Ingreso CMN N° 4321 del 25.08.2020).

Se adjuntan al expediente.

37. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General, mediante correo electrónico del 24.08.2020, que adjunta informe y fichas, informa que se realizó la mantención del edificio Capilla Católica en el marco del avance del Plan de Manejo y Gestión del Patrimonio en el Cementerio General, MH de la comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 4301 del 24.08.2020).

La mantención consistió en el sellado de posibles filtraciones de agua, reparación de bajadas de aguas y lavado general de la cubierta. Adicionalmente, se informa que periódicamente habrá una mantención consistente en:

- Limpieza general de canaletas.
- Revisión de bajadas de aguas.
- Reparación de sellos de cubierta, forros de atraque, coronaciones y caballetes.
- Reposición de fijaciones de cubierta que pudieran encontrarse en mal estado.

Se toma conocimiento.

38. El Sr. Alfredo Parra, DOM de Recoleta, mediante Ord. N° 1800/ E-292 del 20.08.2020, que adjunta memoria y planimetria, solicita aprobación del recambio de especies arbóreas en el perímetro interior del MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4303 del 25.08.2020).

El proyecto "Reposición de Veredas Av. Arzobispo Valdivieso" contempla mantener los ejemplares arbóreos sanos y extraer los individuos que presentan severo daño físico y/o fitosanitario, compensando su pérdida en una relación mínima de 1 árbol plantado por cada árbol talado.

Se acuerda autorizar.

39. La Sra. María José Molina, Gaura Estudio Paisaje, mediante correo electrónico del 30.07.2020, que adjunta carta, listado y memoria, solicita autorización para traslado de MP en el marco del proyecto "Diseño mejoramiento Integral Plaza Eduardo Frei Montalva, Laguna Blanca", en la comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3917 del 31.07.2020).

El proyecto contempla el mejoramiento de las áreas verdes y de los pavimentos, así como la definición de cinco sectores temáticos en la Plaza Eduardo Frei Montalva. Concretamente se considera la instalación de ocho esculturas de fauna patagónica y de dos MP y la reubicación de los dos MP ya existentes:

- MP Presidente Eduardo Frei Montalva.
- MP a la Mujer Rural.

Los nuevos MP propuestos corresponden a:

- MP Homenaje a la Cooperativa Agraria Cacique Mulato mediante Memorial.
- MP Homenaje al Pueblo Tehuelche mediante escultura del personaje Cacique Mulato.

Se acuerda autorizar la reubicación de los MP con las siguientes indicaciones:

- Las placas de ambos MP son elementos constituyentes del mismo, por lo que deberán contar con las mismas medidas de retiro, de custodia y de reinstalación que el resto de elementos que componen el MP (busto y escultura).
- El pedestal y la base de ambos MP deberán ser reconstruidos iguales a los originales en su nueva ubicación.
- Entre el retiro de los MP y su reinstalación estos deben quedar a buen resguardo asegurando su integridad y protección. Se debe enviar la información respecto al lugar en donde se guardarán, tiempo estimado y embalaje como medida de protección de los MP.

- No se debe aplicar ningún barniz en el MP a la Mujer Rural, al desconocerse el tipo de madera que lo conforma y de su capa de protección actual.

En relación a la instalación de dos nuevos MP, se solicita los siguientes antecedentes:

- Cartas de conocimiento por parte del Alcalde.
- Currículum del autor de la obra.
- Fotomontaje a color escalado en el contexto.
- Texto de las placas incluidas en el MP.

En el caso del MP al Cacique Mulato, además se debe ingresar el diseño definitivo; asimismo, se sugiere la realización de alguna instancia de consulta y sociabilización con actores relacionados.

40. Por Ord. N° 94 del 17.08.2020 la Sra. Ximena Castro, Directora Regional de Turismo de la Región de Magallanes, consulta sobre el estado de avance y ejecución de proyectos e iniciativas de los planes de acción "ZOIT Destino Torres del Paine" y "ZOIT Destino Cabo de Hornos", Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4292 del 24.08.2020).

Se informará que este Consejo no ha recibido proyecto relacionado para su revisión.

GENERALES

41. El Subsecretario Emilio De la Cerda informa respecto a un catastro realizado por un particular respecto a la afectación de sitios arqueológicos correspondientes a túmulos funerarios en la zona de Mejillones, en el cual se comparan fotos desde el año 2003 al 2013; en caso de que el particular tuviera disposición, y con la debida confidencialidad, recomienda que este catastro sea incorporado al registro de sitios arqueológicos.
42. El ST del CMN Erwin Brevis recuerda la invitación a participar en las actividades "Conectemos con los Monumentos", y "Ojo con el Arte", el jueves 3 y el sábado 5 del presente mes, ambas por el canal de Youtube.
43. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 9 y 23 de septiembre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 18.15 horas.

Santiago, miércoles 2 de septiembre del 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA

SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 874 del 24.08.2020, solicita autorización para realizar calicatas, sondeos y prospecciones en el marco del proyecto "Restauración y Museografía Casa Andwanter, Valdivia" (Ingreso CMN N° 4324 del 25.08.2020).

2. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por memo N° 46 del 21.08.2020, remite Ord. N° 3 del 2020 del Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, que en relación al hallazgo de la canoa monóxila encontrada en isla Loreley, en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos y la canoa monólica encontrada en Laguna Torca, Región del Maule, ofreciendo para ambos casos asistencia técnica para el registro, análisis, diagnóstico y posterior tratamiento de conservación, a realizar en el Museo Regional de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4325 del 25.08.2020).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, encargado de la OTR Arica y Parinacota, remite:

3. Por memo N° 110 del 25.08.2020, correo electrónico de la Sra. Jacqueline Lara, arqueóloga, de la Constructora San Felipe S.A., con reporte de hallazgo arqueológico en el marco de las obras "Reposición Ruta A-133, sector El Buitre - Las Maitas, tramo DM 0.000,00 al DM 10.710,00; comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4327 del 25.08.2020).

4. Por memo N° 112 del 31.08.2020, carta del 29.08.2020 del Sr. Luis Veliz Robles, profesional residente de Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., con el informe de salvataje y el informe final de arqueología del contrato "Reposición Ruta A-27, Sector Loteo Montalvo-San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota", remite (Ingreso CMN N° 4442 del 01.09.2020).

5. Por memo N° 113 del 31.08.2020, carta OOVW: 84 del 31.08.2020 del Sr. Adolfo Vivanco Vejar, profesional residente de Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., con informe arqueológico del proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4443 del 01.09.2020).

6. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) del Serviu Los Ríos, por Ord. N° 1474 del 21.08.2020, en respuesta al Ord. CMN N° 1399 del 21.04.2020 remite los antecedentes solicitados en el marco del proyecto "Comité de Vivienda El Rincón del Paraíso", en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4330 del 26.08.2020).

7. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, por Ord. N° 556 del 27.08.2020, remite al Sr. Emilio de la Cerdá Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, propuesta de oficio que solicita la cartera de proyectos hospitalarios a nivel nacional (Ingreso CMN N° 4351 del 27.08.2020).

8. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda., por carta CQ 14/20 del 25.08.2020, remite FSA para la excavación de 17 pozos de sondeo al interior del proyecto "Estudio de ingeniería complementario, proyecto Mejoramiento red vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5 - Cr. Ruta A-31" (Ingreso CMN N° 4356 del 27.08.2020).

9. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, por memo N° 18 del 26.08.2020 remite oficio N° 149953382 del 06.05.2020 del Sr. Luis Miranda Flores, Fiscal Adjunto, de la Fiscalía Local de Copiapó, que en el marco de la investigación RUC N° 2000187380-7, solicita se informe respecto de hallazgo de osamentas de origen humano y animal, por excavación en obras de repavimentación de Avda. Henríquez entre calles Los Carrera y O'Higgins, en la comuna de Copiapó (Ingreso CMN N° 4357 del 27.08.2020).

En el marco del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", en la comuna y Región de Valparaíso:

10. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 27.08.2020 remite el informe de monitoreo arqueológico mensual, correspondiente a julio 2020, para la zona 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 4400 del 29.08.2020).

11. La Sra. Javiera Peralta Roehrs, Gerente Desarrollo y Concesiones de EPV, por carta GDC/107/2020 del 27.07.2020, remite el informe ejecutivo de los resultados de harneo de tortas de sedimento depositados en la Zona 2 del proyecto (Ingreso CMN N° 3933 del 01.08.2020).

12. El Sr. Matías González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos DOP MOP, por Ord. N° 848 del 26.08.2020, en respuesta al Ord. CMN N° 1584 del 07.05.2020, remite informes de monitoreo arqueológico de las obras del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Arena Gruesa Ancud" (Ingreso CMN N° 4402 del 29.08.2020).

13. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, Director del Proyecto de Ciprés Consultores Ltda., por carta del 04.08.2020 remite el informe del análisis de los materiales culturales de las excavaciones de caracterización arqueológica y otros archivos, en el marco del proyecto "Loteo Habitacional Tunquén", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3999 del 05.08.2020).

14. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 55 del 09.07.2020 remite el Ord. N° 721 del 07.07.2020 del Sr. Gonzalo Le Dantec Briceño, Gobernador Provincial de Valparaíso, que informa sobre el posible hallazgo arqueológico realizado por la Empresa Esval S.A., durante la ejecución de las obras del proyecto "Sistema de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas", en la localidad de Loncura, comuna de Quintero (Ingreso CMN N° 3698 del 20.07.2020).

15. La Sra. Texia San Martín Traipi, arqueóloga, por cartas del 11 y del 13.08.2020, remite el informe ejecutivo e informe final de la implementación de las medidas de intervención y mitigación arqueológicas en el marco del proyecto "Conservación defensa costera sector San Juan, comuna de Dalcahue" (Ingresos CMN N° 4121 y N° 4183 del 12 y del 14.08.2020).

El Sr. Cristian Rodríguez, Encargado de la OTR de la Región La Araucanía, remite:

16. Memo N° 34 del 27.08.2020, con oficio N° 162 del 25.08.2020 del Sr. Carlos González Gallegos, General de Carabineros, Jefe de Zona, IX Zona de Carabineros Araucanía, que remite información en el marco de la incautación y condiciones de la colección de armas del Museo Histórico de Angol "Julio Obsolo" (Ingreso CMN N° 4419 del 31.08.2020).

17. Memo N° 35 del 27.08.2020, con información de prensa relativa al robo de colecciones sufrido en el Museo Dillman Bullock de Angol, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4420 del 31.08.2020).

18. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, socio-directora de Taguatagua Consultores, por carta del 19.06.2020 remite el Informe Ejecutivo Parcial N° 6 correspondiente al proceso de excavación extensiva realizada en el sitio 04Ca016, como parte de la etapa de Rescate Arqueológico final a implementar en el proyecto inmobiliario y turístico "Agua Dulce", en el sector homónimo de la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3755 del 19.06.2020). Por correo electrónico del 31.08.2020, entrega antecedentes que impiden término de la fase de rescate arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 2263 del 21.04.2020).

19. El Sr. José Mamani Díaz, por correo electrónico del 28.08.2020, responde Ord. CMN N° 1698 del 18.05.2020, que solicita antecedentes en relación al proyecto "Regularización de Hotel ubicado en calle Toconao N° 198", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planta, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 4426 del 31.08.2020).

20. El Sr. Luis Silva G., profesional residente de Constructora FV S.A., por carta del 25.08.2020, y en relación a las observaciones presentadas por el CMN, remite informe consolidado de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación de la red vial, conservación por emergencia

Ruta A-15, Dm. 13.500,00 al Dm. 21.000,00 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4438 del 01.09.2020).

Iniciativas CMN

21. Propuesta de polígono para protección provisoria del componente cementerio del MH Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén.
22. Resultados de Monitoreo Arqueológico Permanente de calicatas para estudio de mecánica de suelo de la Casa Jacarandá al interior del MH Parque Isidora Cousiño, según lo señalado en Ord. CMN N° 2318-2020 y 2518-2020.
23. "Normas de Intervención de la Zona Típica Calle Viña del Mar, Componente arqueológico".

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

24. El Equipo Habiterra Ltda., por correo electrónico del 21.08.2020, informa que desde finales del año 2019 la Municipalidad de Estación Central se encuentra realizando los estudios de su PRC, indicando que las actividades de participación ciudadana se han retomado durante el mes de agosto, de forma virtual; adjunta enlace para respuesta online de cuestionario (Ingreso CMN N° 4318 del 25.08.2020).
25. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 25.08.2020 da respuesta al Ord. N° 1202 del 30.03.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención interior en calle Agustinas N° 3002, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago, adjunta planimetría y EETT para el timbraje (Ingreso CMN N° 4332 del 26.08.2020).
26. La Srita. Mara Cruz, del área de PADESU de la ST del CMN, por correo electrónico de fecha 26.08.2020, remite "Programa de conservación y restauración vitrales y vidrieras capilla San Vicente de Paul Hospital Salvador", en la comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta expediente en soporte digital (Ingreso CMN N° 4414 del 31.08.2020).
27. El Sr. Santiago Canales Errázuriz, arquitecto de la Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 28.08.2020, envía las fichas de identificación de inmuebles, creadas en el marco de la elaboración de las Normas de Intervención para la ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4418 del 31.08.2020).

28. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) de la Secretaría de Planificación Comunal de Santiago, por Ord. N° 124 del 26.08.2020 responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 1736 del 20.05.2020 al proyecto de "Construcción Jardín Infantil Cuevas 843", ubicado en calle Cuevas N° 843, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y fichas (Ingreso CMN N° 4423 del 31.08.2020).

29. El Sr. Juan Miquel Mac Donald, DOM de Independencia, por oficio N° 762/2020 del 28.08.2020, informa sobre la presentación del anteproyecto del Servicio de Salud Norte, cuyo destino correspondería al Hospital del Instituto Nacional del Cáncer, en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta decreto, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4425 del 31.08.2020).

30. El Sr. Iván González Gálvez, arquitecto, por carta MC N° 024/20 del 27.08.2020, envía anteproyecto respondiendo las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 461 del 04.02.2020 de la edificación de un conjunto de edificios de departamentos en calle Almirante Barroso N° 75-77, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio, planos, listado, carta, CIP y memoria en soporte digital (Ingreso CMN N° 4433 del 01.09.2020).

31. La Sra. Daniela Contreras Labarca, arquitecto, por carta de agosto, envía para revisión el proyecto de habilitación de local comercial en calle Estado N° 234-236-238, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, carta, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 4444 del 01.09.2020).

Comisión de Patrimonio Histórico

32. La Sra. Javiera Gaona, de la OTR Magallanes, mediante correo electrónico del 27.07.2020, correo electrónico del 25.07.2020 y fotografías, remite requerimiento del Sr. Ronald Diaz, escultor, de un certificado respecto a que el monolito ubicado en Plaza Lautaro de la en la comuna de Punta Arenas, no tiene la calidad de MN (Ingreso CMN N° 3839 del 28.07.2020).